



Pamplona, a 10 de octubre de 2012

SR. D. JOSE IGNACIO CALVO PÉREZ
Presidente de la Federación Navarra de Automovilismo
C/ Paulino Caballero, 13
31002 PAMPLONA

Estimado amigo:

*En relación con la declaración de interés social de los contratos de patrocinio deportivo, se recuerda tanto a las empresas que patrocinan diversas actividades deportivas como a los clubes y entes deportivos patrocinados, que en **todos** los contratos de patrocinio se debe hacer mención al 21% del IVA.*

La cantidad referida al IVA debe ingresarse por el patrocinado en la Hacienda Tributaria de Navarra, en el trimestre correspondiente a la fecha en la que se emite la factura. Dicho pago se puede realizar en cualquier entidad bancaria. Hay que rellenar el formulario F 69 y la Carta de Pago 713 que encontrarán en la página www.navarra.es

Igualmente, se recuerda que es de aplicación la siguiente legislación:

- Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre.*
- Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre.*
- Ley General de Publicidad 34/1988, de 11 de noviembre.*

Se ha publicado el folleto en el que se actualiza toda esta información para los años 2012 y 2013, el cual se encuentra en la siguiente dirección de Internet:
http://www.navarra.es/home_es/Temas/Deporte/Entidades/Patrocinio+deportivo.htm

Recibe un cordial saludo.

Pruden Induráin Larraya
Director Gerente

Nota: Les agradecería nos hicieran llegar un correo electrónico, dónde poder mandarles la información en posteriores ocasiones.